



DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO RECURSOS
HUMANOS

HGL/MBR/PLS/AMT/XG

472670

DECLARA DESIERTO CONCURSO
PARA PROVEER CARGO DE
JEFE/A DE DEPARTAMENTO,
GRADO 5° EUS, DE LA PLANTA
DIRECTIVOS, PARA CUMPLIR
FUNCIONES EN EL
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
CATASTRALES Y
PROCESAMIENTO DE DATOS, DEL
MINISTERIO DE BIENES
NACIONALES.

SANTIAGO, 11 6 OCT 2017

EXENTA N° 2038

VISTOS: El artículo 8° del D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.S. N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.548 de 2007, que modifica Planta del Personal del Ministerio de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1247 de 2017, que aprueba las Bases de Llamado a Concurso de Tercer Nivel Jerárquico para proveer cargo de Jefe/a de Departamento, Grado 5° EUS, Planta de Directivos, para cumplir funciones en el Departamento de Estudios Catastrales y Procesamiento de Datos, y la Publicación en el Diario Oficial de fecha 01 de Julio de 2017, Núm. 41.797, IV Sección, CVE 1230412.

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón

TENIENDO PRESENTE:

1. Que ha finalizado el proceso de concurso donde se llamó el cargo de Jefe/a de Departamento Grado 5° EUS, de la Planta Directivos, para cumplir funciones en el Departamento de Estudios Catastrales y Procesamiento de Datos de esta Secretaría de Estado.

2. Que de acuerdo al puntaje obtenido por los postulantes que avanzaron a la Etapa III de este concurso, estos no alcanzaron el puntaje mínimo necesario para ser considerados/as postulantes idóneos/as.

R E S U E L V O :

1. Declárese desierto el Concurso de Tercer Nivel Jerárquico para proveer cargo de Jefe/a de Departamento, Grado 5° EUS, Planta de Directivos, para cumplir funciones en el Departamento de Estudios Catastrales y Procesamiento de Datos de esta Secretaría de Estado.


2. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del D.F.L. N° 29 de 2004, letra c), al no haber postulantes idóneos, una vez aplicado el procedimiento anterior, se deberá llamar a concurso público.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

(FDO.) OSCAR MANQUILEF PARRA. Subsecretario de Bienes Nacionales.(s)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.


HUGO GARAY LEÓN
Jefe División Administrativa
Subrogante

Distribución:

Gabinete Sra. Ministra
Gabinete Sr. Subsecretario
Departamento Recursos Humanos
Archivo Of. de Partes